



BORJABAD

APROBACIÓN de la Ordenanza Municipal Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de Borjabad.

Aprobada provisionalmente por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras de Borjabad, en sesión celebrada en fecha 30 de mayo de 2026, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la Ordenanza municipal.

Borjabad, 30 de mayo del 2026. – El Alcalde, Gustavo Tejero Jiménez

1157

BOPSO-64-03062026